



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial
Deudor:	Blanca Teresa Álvarez Pinzón
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00310 00
Decisión:	Requiere

1. Frente a lo solicitado a folio anterior, con miras a que se requiera al Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, la parte interesada deberá estarse a lo resuelto en el auto de 15 de marzo de 2022, en el que se informó que ese estrado judicial ya había dado respuesta a lo solicitado dentro del proceso de la referencia.
2. Se **REQUIERE** al auxiliar de la justicia designado para que, en el término de diez (10) días, contabilizados a partir de la fecha de notificación de este proveído, dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de 20 de octubre de 2021, a fin que actualice el inventario de bienes y avalúos de los bienes de la deudora, ello, con el propósito de continuar con el trámite del proceso, *so pena* de las sanciones previstas por la ley en caso de incumplimiento del deber encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 055.

Bogotá, 26 de abril de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4647d478a3eeae1e6ba192414269793453daad9c90752f43d016c824ef37e24**

Documento generado en 25/04/2022 04:58:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>